

SOLICITUD ADHESIÓN ESCUELA DEPORTIVA

Nombre del Interesado *		
Dirección *		C.P. *
Población *		Ciudad *
Teléfono *	Móvil *	Email *
Lugar de nacimiento *		Fecha de nacimiento *
Colegio donde estudia *		
D.N.I. *		

Información básica sobre la protección de datos. Responsable: A. D. SALA ZARAGOZA, F. S. Finalidad: responder las consultas planteadas por el usuario y enviarle la información solicitada. Legitimación: consentimiento del usuario. Destinatarios: sólo se realizan cesiones si existe una obligación legal. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir, así como otros derechos, como se indica en nuestra Política de Privacidad que puede consultar en www.salazaragoza.com

SALA ZARAGOZA se reservan el derecho a utilizar las imágenes con fines publicitarios y su difusión en Internet, TV o medios de comunicación diversos.

[He leído y acepto la política de privacidad](#)

En Zaragoza a _____ de _____ de _____

Autorización si procede Padre/Madre/Tutor

D.N.I:

D.

Firmado D.

SOLICITUD DE ADHESIÓN A ESCUELAS DEPORTIVAS

PREÁMBULO:

En Zaragoza, a 1 de Septiembre de 20___, reunidos de una parte D. JESUS MUÑOZ HERNÁNDEZ, presidente del club de Fútbol Sala "A. D. SALA ZARAGOZA, F. S." y de otra D. _____; obrando D. JESUS MUÑOZ HERNÁNDEZ en representación de A. D. SALA ZARAGOZA, F. S. y D. _____ como representante, Padre, Madre, Tutor o en su interés propio, se reconocen todos con plena capacidad de obra, y convienen en el otorgamiento de un contrato, de acuerdo con los siguientes

PACTOS Y CONDICIONES:

A) SERVICIOS:

D. _____ se compromete a prestar sus servicios a A. D. SALA ZARAGOZA, F. S. en su Escuela Deportiva de Fútbol Sala en calidad de **JUGADOR**.

1) INFLUENCIA DEL CUERPO TECNICO:

a) Sobre las obligaciones del técnico hacia el jugador:

- 1.- Será de su obligación, bajo su autoridad y en coordinación con el Director Técnico, la preparación física, técnica y táctica de los jugadores así como la elección del juego a desarrollar en cada partido, disponer de entrenamientos y sesiones de trabajo.
- 2.- En los desplazamientos tendrá a su cargo la vigilancia y cuidado de los jugadores y resolverá, de acuerdo con el Delegado de club, los incidentes o circunstancias de cualquier tipo que se originen.

b) Sobre los derechos del entrenador:

- 1.- El Entrenador asignado tendrá autoridad sobre los jugadores, siendo de su competencia el darles las oportunas instrucciones, tanto en los vestuarios como en el terreno de juego. Iguales facultades tendrá sobre auxiliares, masajistas y encargados de material.
- 2.- Impondrá una disciplina, para lo cual empleará con un buen criterio los medios adecuados a su juicio, velando siempre por el cumplimiento del régimen de disciplina interna.
- 3.- Designará capitán del equipo al jugador que a su juicio reúna las mejores condiciones para esta función, con la supervisión del Director Deportivo.
- 4.- La confección de la lista de jugadores convocados así como la designación de los que deberá alinearse, será de su competencia, con la supervisión del Director Deportivo.

2) JUGADOR:

Este contrato o compromiso figura en calidad de JUGADOR EN FORMACION.

Así D. _____ acata las siguientes obligaciones, teniendo en contrapartida sus respectivos derechos:

a) Sobre las Obligaciones del jugador:

- 1.- Responder de sus actuaciones ante la junta directiva o del cuadro técnico.
- 2.- Respeto a sus compañeros, así como a las diferentes personas que compongan tanto la parte directiva como deportiva.
- 3.- Relativo rendimiento deportivo en consecuencia del aprovechamiento que se derive del entrenamiento.
- 4.- Asistencia a entrenamientos como a los respectivos partidos en competición o de preparación.
- 5.- Asistencia a las convocatorias que se deriven de la competición.
- 6.- Justificar al entrenador, aquellas ausencias que por fuerza mayor se realicen.
- 7.- Aceptar las cláusulas que se deriven de la solicitud, anexos y el reglamento de régimen interno.

b) Sobre los derechos del jugador:

Todo aquel jugador dentro de la disciplina de SALA ZARAGOZA, A. D. tiene derecho:

- 1.- A utilizar las instalaciones siempre que se programe entrenar.
- 2.- A ser convocado, por decisión del cuerpo técnico.
- 3.- A tener una disciplina de club.
- 4.- A enfocarse una proyección deportiva.
- 5.- A unas prestaciones de servicios derivadas de su adhesión, en función de sus cuotas.

c) Sobre las prestaciones del club hacia el jugador:

- 1.- Dotarle de una infraestructura a nivel técnico lo suficientemente capaz para desarrollar toda la programación de los cuadros de trabajo.
- 2.- Dotarle de complejos deportivos con suficientes garantías y condiciones para la práctica de la actividad.
- 3.- Dotarle del material deportivo para desarrollar la actividad, según el rol deportivo del momento. Quedando en propiedad del jugador todo aquel material que se designe **previo pago de su cuota específica del pack elegido.**

El pack deportivo no se sustituirá por cambio de modelo, **teniendo validez hasta las temporada 2022/23 inclusive.** La obligatoriedad de compra de algún artículo del mismo obedecerá al deterioro, extravío o cambio de talla por crecimiento, en estos casos deberá obligatoriamente adquirir los productos que no se puedan utilizar, manteniendo así la identidad visual deseada.

B) ACUERDOS:

1.- En concepto de INSCRIPCIÓN anual D. _____satisfará la cuota de: (elegir una de las dos opciones):

- a) 0€ con la formalización de la solicitud de inscripción.
- b) 30 € con la formalización de la solicitud de inscripción.

2.- En concepto de CUOTAS DE ACTIVIDAD D. _____satisfará: (elegir una de las tres opciones):En caso de suspensión por fuerza mayor, el Club devolverá la parte proporcional de cuota no disfrutada.

- CUOTA A** : 40 €/mes anticipado
- CUOTA B** : 250 € por adelantado
- CUOTA C (Iniciación, Benjamín, Alevín e Infantil)**: 150 € por adelantado
- CUOTA D (Fútbol Para Ellas)**: 0 €, por adelantado (si 1 día de entreno)
- CUOTA D (Fútbol Para Ellas)**: 75 €, por adelantado (si 2 días de entreno)
- CUOTA D (Fútbol Para Ellas)**: 90 €, por adelantado (si compite)
- CUOTA E (Fútbol Femenino Zaragoza F11)**: 90 €, por adelantado
- CUOTA F (Programa Nadie Fuera de Juego)**: 0€, por adelantado
- CUOTA G (Liga Métele un Gol a la obesidad Infantil)**: 0€, por adelantado
- CUOTA H (Escuela NO Competitiva)**: 100 €, por adelantado

3.- En concepto de asociamiento a la entidad realizará la captación de un mínimo de

- 1 socio: **CUOTA A y B**
- 3 socios: correspondiente a la **CUOTA F - G - H**
- 5 socios: correspondiente al resto de cuotas.

En cada uno de estos conceptos, tiene que ser el titular de la actividad, D. _____ como socio deportista. El precio anual por este concepto es de 20 €/socio/temporada. Para el resto de tipos de socio puede consultar las tarifas en www.salazaragoza.com

4.- En concepto de CENA FIN DE TEMPORADA, será de su cargo el pago correspondiente al menú contratado en ese momento.

5.- El titular D. _____reconoce los derechos de formación a A. D.SALA ZARAGOZA, F. S. durante la temporada 20____-20____ y siguientes siempre y cuando este vaya prorrogando su decisión de permanecer en el club.

6.- Sobre la rescisión de este contrato o compromiso:

- a)Salvo en caso de rescisión de mutuo acuerdo entre el club y el interesado, éste no podrá ser suspendido, si no es por el correspondiente expediente por faltas cometidas por una o ambas partes.
- b) Si el club por su exclusiva conveniencia, no mantuviese al interesado en la disciplina de club, vendrá este obligado a prestar todos los acuerdos antes mencionados a excepción de la prestación de los servicios pedagógicos que evidentemente no podrá facturar.
- c) Así bien si el presente acuerdo entre las partes es rescindido por el club por alguna causa relacionada con el expediente de faltas del interesado, quedará en su derecho el suspender la participación total o parcial del interesado en las diferentes actividades donde actúe, sin que por ello se deje de facturar el tiempo que disciplinariamente estuviere sancionado.

- d) Ambas partes se obligan a comunicar todo cambio en la situación del interesado o de las condiciones pactadas en el siguiente contrato, para que consten donde sea de consideración.
- e) Cuantas dudas puedan surgir sobre el cumplimiento e interpretación del presente contrato, serán sometidas por una resolución conjunta, donde por potestad según la ley del deporte se puedan fallar; así como lo referente al fallo de los expedientes que pudieran instruirse conforme a los apartados anteriores.
- f) La vigencia del presente acuerdo a nivel competición se ciñe a la **temporada 20___/___**, a realizar en el deporte escolar y federado. Así como a nivel educativo es desde el 1 de OCTUBRE de 20___ al 31 de MAYO de 20___.

7.- En prueba de la más completa conformidad, firman el presente contrato o acuerdo y sus correspondientes adhesiones de SOCIOS, autorizaciones de cargo en cuenta por los conceptos de INSCRIPCIÓN y CUOTAS DE ACTIVIDAD, por duplicado y a un solo efecto en la ciudad de Zaragoza a 1 de OCTUBRE de 20___ al 31 de MAYO de 20___.

D. /D.a _____, con NIF no _____, en su condición de padre/madre/tutor de _____, con NIF no _____, otorga por la presente su consentimiento para que dicho menor de edad se inscriba en la A.D. SALA ZARAGOZA F. S.

Asimismo, por la presente se da por enterado/a de las condiciones en reverso y arriba citadas.

Fecha y firma: _____

TEXTO RGPD PARA LA "SOLICITUD DE ADHESIÓN A ESCUELAS DEPORTIVAS".

Información básica sobre la protección de datos. Responsable: A. D. SALA ZARAGOZA, F. S. Finalidad: responder las consultas planteadas por el usuario y enviarle la información solicitada. Legitimación: consentimiento del usuario. Destinatarios: sólo se realizan cesiones si existe una obligación legal. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir, así como otros derechos, como se indica en nuestra Política de Privacidad que puede consultar en www.salazaragoza.com

SALA ZARAGOZA se reservan el derecho a utilizar las imágenes con fines publicitarios y su difusión en Internet, TV o medios de comunicación diversos.

He leído y acepto la política de privacidad